

DECRETO N° **4253**

TEMUCO, **17 OCT 2025**

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre del 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2025.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1820 de fecha 06 de mayo 2025, que Aprueba la ejecución del Programa Temuco Lab año 2025.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2.491 de fecha 25 de junio de 2025, que aprueba modificación Programa Temuco Lab
4. El Decreto Alcaldicio N° 3.967 de fecha 30 de septiembre de 2025, de modificaciones presupuestarias, crea el ítem Premios, Programas y Actividades
5. El Decreto Alcaldicio N° 4151 de fecha 13 de octubre de 2025, que aprueba modificación Programa Temuco Lab
6. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de ejecutar un concurso de innovación abierta que promueva el desarrollo de soluciones a través de la colaboración externa al municipio como objetivo del Programa Temuco Lab para el año 2025.

DECRETO

1. Apruébese las Bases de postulación al concurso "Smart Temuco" desafíos de innovación abierta, cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente Decreto.
2. Apruébese la ejecución de la actividad concurso "Smart Temuco" desafíos de innovación abierta, lo cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Smart Temuco
A quienes va dirigido	Estudiantes de educación superior pre y post grado, además de académicos o investigadores de universidades, centros de formación técnica e institutos profesionales de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Promover el desarrollo de soluciones innovadoras con impacto urbano que contribuyan a la sostenibilidad, la transformación digital y la creatividad tecnológica, mediante un modelo de innovación abierta con financiamiento, acompañamiento técnico y acceso a espacios reales de validación.
Fecha de ejecución	De octubre a diciembre del 2025 (no obstante las fechas podrían ser modificadas debido a razones adversas u otros inconvenientes)

3165 509

Cobertura	200 personas, entre estudiantes de educación superior pre y post grado, además de académicos o investigadores de universidades, centros de formación técnica e institutos profesionales de Temuco quienes podrán participar.
A quienes va dirigido	Convocatoria abierta a toda la comuna de Temuco, personas mayores de 18 años. Se premiará a un total de 12 ganadores o ganadoras durante las 4 convocatorias.
Lugar a realizar la actividad	La actividad se realizara en un Centro de Eventos de Temuco (no obstante esta ubicación podría ser modificada debido a razones adversas u otros inconvenientes)
Gasto Programado	\$6.000.000 – Centro de Costos 14.18.01 - ítem 24.01.008.002 Premios, Programas y Actividades. - Premios en dinero
Evidencia de la Actividad	Registros fotográficos, Decreto Ganadores.

2. Impútese, los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma: \$6.000.000 - al Centro de Costo 14.18.01, Ítem 24.01.008.002, Premios, programas y actividades.

3. Designese a como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Karin Pérez Leal, Administrativo, grado 13, del programa Temuco Lab, quien velará por el fiel cumplimiento de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)


MTM/JBE/MCZ/apf
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Of. Partes


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


VºBº
Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica